

RESOLUCION APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA N° ENDE-2016-003 – SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
LA GESTIÓN 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución RPCD N° ENDE-RES-GDEE-8/1-16 de 04 de agosto de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación autorizó el Inicio de la Convocatoria N° **ENDE-2016-003**, destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**.

Que, en fecha 06 de agosto de 2016 se publicó en el Sistema Integrado de Contrataciones (SICOES) la Convocatoria N° **ENDE-2016-003**, destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**.

Que, mediante Publicación en Medios de Prensa Escrita Periódico "Opinión" y "Cambio", de fecha 07 de agosto de 2016, **ENDE** invito a potenciales proponentes, para la presentación de sus propuestas, para participar del Proceso de Contratación de la Convocatoria N° **ENDE-2016-003**.

Que, mediante notas de fecha 08 de agosto de 2016 ENDE, invito a firmas consultoras legalmente constituidas a participar de la convocatoria N° ENDE-2016-003 destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**.

Que, de conformidad a lo previsto en el Cronograma, en fecha 10 de agosto de 2016 a horas 10:00, se llevó a cabo la Inspección Previa de la Convocatoria N° **ENDE-2016-003**.

Que, en fecha 11 de agosto de 2016 a horas 10:00 am, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del presente Proceso, acto que contó con la presencia de la Comisión de Calificación de **ENDE**, y los representantes de las siguientes empresas interesadas en participar PRICEWATERHOUSE COOPERS S.R.L., ERNTS & YOUNG y BDO BERTHIN AMENGUAL S.R.L., donde se dio respuesta a las consultas y se realizaron aclaraciones pertinentes a Convocatoria N° **ENDE-2016-003**.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución N° ENDE-RES-GDEE-8/3-16 de fecha 15 de agosto de 2016, aprueba el Documento Base de Contratación (DBC), sin modificación correspondiente a la Convocatoria N° **ENDE-2016-003**, destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**.

Que el Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-8/4-16 de 18 de agosto de 2016 señala que con el fin de precautelar los intereses del Estado y a fin de evitar que el presente proceso sea impugnado es necesario anular el proceso hasta el vicio más antiguo, debido a la inobservancia de la normativa vigente, por lo que concluye que corresponde la anulación del proceso hasta el vicio más antiguo



la Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación, por lo que solicita al Responsable del Proceso de Contratación RPC, se apruebe el Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-8/4-16, y se solicite a la MAE, la anulación del proceso de contratación en atención al Artículo 40 (Cancelación, Anulación o Suspensión) Numeral III Anulación del Proceso de Contratación, del Reglamento R/CE-09, hasta el vicio más antiguo que corresponde a la Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación.

Que, la Unidad Jurídica mediante Informe Legal N° ENDE-IL-UJUR-8/24-16 de 18 de agosto de 2016, realizado el análisis legal correspondiente, señala que, de la revisión del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09 (Octava Versión) vigente a la fecha y en atención a lo requerido mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-8/4-16 de 18 de agosto de 2016, concluye que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 40 del Reglamento R/CE-09 y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la normativa legal vigente, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENDE, anular el proceso, hasta el vicio más antiguo, que en el presente caso alcanza a la Resolución Administrativa N° ENDE-RES-GDEE-8/3-16 de fecha 15 de agosto de 2016, de aprobación del DBC, debiendo elaborarse la correspondiente Resolución Administrativa de Anulación para la Convocatoria **N° ENDE-2016-003** destinada a la prestación del **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**.

Que, la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-8/9-16 de fecha 18 de agosto de 2016, en atención al Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-8/4-16 de 18 de agosto de 2016 y el Informe Legal Informe Legal N° ENDE-IL-UJUR-8/24-16 de 18 de agosto de 2016, **ANULA** el Proceso de Contratación Correspondiente a la Convocatoria **N° ENDE-2016-003** destinada a la prestación del **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016**, hasta el vicio más antiguo

Que, el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), establece en su Artículo 58 (Aprobación del Documento Base de Contratación) establece que: *El RPC, con los resultados de las consultas escritas y de la Reunión de Aclaración, que hubieran generado notas de aclaración o enmiendas, aprobará el DBC con Resolución Administrativa, modificando o ratificando su contenido, y notificará con la misma a todos los potenciales proponentes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión y se registrará en línea en el SICOES. Todas las enmiendas son parte integrante del DBC en las secciones correspondientes.*

POR TANTO:

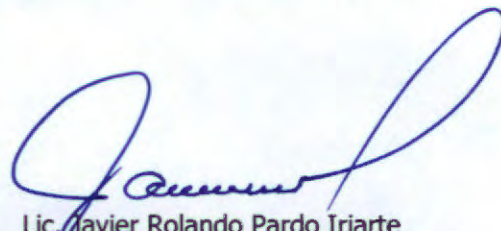
El Responsable del Proceso de Contratación - RPC, en aplicación del Artículo 21, Inc. b) del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), de conformidad a lo establecido en el Artículo 58 del referido Reglamento y en virtud a las facultades que le confiere la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), de ENDE, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-5/2-15 de 06 de mayo de 2015,



RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC), sin modificación correspondiente a la Convocatoria N° ENDE-2016-003, destinada al **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA O DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2016.**

Cochabamba, 19 de agosto de 2016



Lic. Javier Rolando Pardo Iriarte
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN – RPC**

